

GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. John James Fernández López)
Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712 e- mail: iuridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2000

Armenia, 15 de Noviembre de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA 036 (15 DE NOVIEMBRE DE 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"

EL GOBERNADOR(E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9 de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

QUINDIO	FORMATO	Código: F-JUR-61
1966	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011 Página 1 de 2
	oundron or demanza	

ORDENANZA NÚMERO 036

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 036 del 15 de noviembre 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 15 de noviembre de 2012

JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ

GOBERNADOR (E)



- Asamblea Departamental -

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 0 3 6 DE 20 _____

(15 NOV. 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades Constitucionales legales y en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónense al Presupuesto de Ingresos del Departamento, la suma de \$7.446.125.072,04 SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO: VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 04/100 M/CTE. según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPTO.	\$7.446125.072.04
	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	7.446125.072.04
Α	Ingresos Corrientes	105.516.768.70
1	Tributarios «	83.709.900.00
2	No Tributarios	21.806.868.70
В	Fondos Especiales	6.644.087.849.24
С	Recursos de Capital	696.520.454.10

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase en el presupuesto de Gastos de Inversión y Funcionamiento la suma de \$7.446.125.072,04 SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 04/100 M/CTE. según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPTO.	7.446.125.072.04
	GASTOS DEL SECTOR CENTRAL	7.446.125.072.04
Α	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.741.980.00
С	INVERSION	7.429.383.092.04
07	SECRETARIA DE HACIENDA	26.118.010.70
074	QUINDÍO VIVO	26.118.010.70
07443	RESCATE DEL DEPORTE ASOCIADO A ALTOS LOGROS	26.118.010.70
0744338	Apoyo a Ligas Deportivas	26.118.010.70
08	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	686.389.812.10
0817	INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL DESARROLLO	686.389.812.10
081787	VIAS PARA EL DESARROLLO Y TRANSPORTE CON CALIDEZ Y CALIDAD	10.547.497.74
081787101	Vías mantenidas y mejoradas para el progreso	10.547.497.74
081788	SERVICIOS PUBLICOS AL ALCANCE DE TODOS	537.774.578.36
081788104	Objetivos de Calidad para el Saneamiento Básico	537.774.578.36
081792	INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL DESARROLLO	138.067.736.00
081792109	Infraestructura Física de las Instituciones Educativas mantenidas y rehabilitadas.	40.268.972.00



- Asamblea Departamental -

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
081792110	Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Publica	87.798.764.00
081792113	Saneamiento Básico	10.000.000.00
10	SECRETARIA DE CULTURA	24.085.040.00
103	VIVA QUINDIO CULTURAL Y RECREATIVO	24.085.040.00
10340	ARTE CULTURA Y EDUCACION UN CARNAVAL PARA LA VIDA	24.085.040.00
1034028	Fomento al Arte, la Cultura: Viva la Cultura y la Creatividad	24.085.040.00
11	SECRETARIA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO	5.819.500.00
1112	UN AS PARA EL TRABAJO	5.819.500.00
111274	EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	5.819.500.00
11127479	Emprendimiento Regional y Superación de la Pobreza	5.819.500.00
16	SECRETARIA DE LA FAMILIA	42.882.880.00
169	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA	42.882.880.00
16970	FAMILIA INTEGRAL	42.882.880.00
1697070	Mi Viejo también cuenta	42.882.880.00
18	SECRETARIA DE SALUD	6.644.087.849.24
182	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	6.644.087.849.24
1826	SISTEMA DE SALUD HUMANIZADO, ACCESIBLE Y OPORTUNO	3.550.599.431.94
182611	Promoción y control de la afiliación en el SGS, Régimen Contributivo y Subsidiado	150.254.510.37
182612	Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	2.855.618.088.85
182613	Gestión inspección vigilancia y control del sistema obligatorio de garantía dela calidad de laafención en salud y la prestación en servicios.	544.726.832.72
1829	SISTEMA DE SALUD PREVENTIVO Y DE CONTROL	1.516.452.566.73
182917	Promoción de la Salud y Prevención de Riegos	1.381.366.278.53
182918	Seguridad Sanitaria y Ambiental	135.086.288.20
18238	SISTEMA DE SALUD EQUITATIVO Y EFICIENTE	1.577.035.850.57
1823824	Salud con Equidad (Programas Especiales)	1.577.035.850.57

ARTÍCULO TERCERO: Contraacreditar en los Gastos de Funcionamiento e Inversión del presupuesto general del departamento del Quindío, la suma de \$339.349.636,00, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SESIS PESOS, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPTO.	339.349.636.00
	GASTOS DEL SECTOR CENTRAL	339.349.636.00
Α	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.000.000.00
В	SERVICIO DE LA DEUDA	122.201.236.00
С	INVERSION	167.148.400.00
08	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	82.900.000.00
0817	INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL DESARROLLO	82.900.000.00
081792	INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL DESARROLLO	82.900.000.00
081792111	Infraestructura Física de los equipamientos y/o espacios para el desarrollo turístico y cultural	82.900.000.00
16	SECRETARIA DE LA FAMILIA	54.248.400.00
169	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA	54.248.400.00
16970	FAMILIA INTEGRAL	54.248.400.00
1697070	Mi Viejo también cuenta	54.248.400.00



Asamblea Departamental -

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
14	SECRETARIA DE EDUCACION	30.000.000.00
141	EDUCA LA ZONA Q. CAPITAL HUMANO	30.000.000.00
1411	MI MUNDO MIS JUEGOS Y MIS LETRAS CON COBERTURA Y CALIDAD	30.000.000.00
14111	Fomento de la Educación inicial para mi mundo, mis juegos y mis letras con cobertura y calidad	30.000.000.00

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese el presupuesto de Gastos de Inversión del departamento del Quindío en la suma de \$339.349.636,00, TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SESIS PESOS, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPTO.	339.349.636.00
	GASTOS DEL SECTOR CENTRAL	339.349.636.00
С	INVERSION	339.349.636.00
07	SECRETARIA DE HACIENDA	232.900.000.00
0717	INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL DESARROLLO	232.900.000.00
071790	VIVIENDA DIGNA AL ALCANCE DE TODOS	232.900.000.00
071790108	Vivienda en condiciones dignas al alcance de todos	232.900.000.00
08	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	22.201.236.00
0817	INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL DESARROLLO	22.201.236.00
081792	INFRAESTRUCTURA PUBLÍCA PARA EL DESARROLLO	22.201.236.00
081792110	Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Pública	22.201.236.00
16	SECRETARIA DE LA FAMILIA	54.248.400.00
169	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA	54.248.400.00
16970	FAMILIA INTEGRAL	54.248.400.00
1697070	MI VIEJO TAMBIEN CUENTA	54.248.400.00
14	SECRETARIA DE EDUCACION	30.000.000.00
141	EDUCA LA ZONA Q. CAPITAL HUMANO	30.000.000.00
1413	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	30.000.000.00
14136	Una sola bandera sin brechas en acceso y permanencia para el capital humano de la zona Q.	30.000.000.00

ARTÍCULO QUINTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición, sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Céras Saudain D CESAR LONDOÑO VILLEGAS

Presidente

MARIETH VANEGAS CASTILLO

Secretaria General



- Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0 3 6 DE 20 D

LA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 043 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:

martes 13 de noviembre de 2012

SEGUNDO DEBATE:

miércoles 14 de noviembre de 2012

TERCER DEBATE:

jueves 15 de noviembre de 2012

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta para segundo y tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

MARIETH VANEGAS CASTILLO

Secretaria General